

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22223** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 238/21, se ha dictado en fecha 26 de abril de 2021 auto declarando el concurso y acordando la conclusión del concurso de la mercantil CPZ MARKETING SOLUTIONS HISPANIA, S.L., con CIF B76190131, y en cuya parte dispositiva constan los siguientes extremos:

Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor CPZ MARKETING SOLUTIONS HISPANIA, S.L., con CIF nº B76190131, y domicilio en carretera de Arrecife a Tinajo, nº 48, Local 11 de Arrecife (CP. 35500).

Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado.

2.- Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Arrecife, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme. La sociedad aparece inscrita en la Hoja IL- 10909, Tomo 456, Folio 98

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210028239-1